



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INTERMEDIOS

★ MIS NOTICIAS

VIDA

CIENCIA

EDUCACIÓN

VIAJAR

MEDIO AMBIENTE

MUJERES

RELIGIÓN

MASCOTAS

Desde ahora se prohíbe el ingreso de platos desechables a parques naturales

Gobierno Nacional firmó decreto para proteger de la contaminación a parques naturales del país. **FOTO:** Cortesía Ministerio de Ambiente

Decreto establece sanciones entre 100 y 50.000 SMMLV por el incumplimiento de esta medida.

RELACIONADOS: COLOMBIA | PARQUES NACIONALES | NATURALEZA | CONTAMINACIÓN | GOBIERNO



DYLAN ESCOBAR RUIZ

27 de diciembre 2023, 12:00 A. M.



Unirse a WhatsApp

Compartir



Seguir Medio Ambiente



Comentar



Con la firma del decreto 2192 de 2023, por parte del presidente Gustavo Petro, se da inicio a la prohibición de ingreso de plásticos de un solo uso como **vasos, platos y cubiertos de plástico desechables, así como de pitillos, mezcladores, confetis y manteles plásticos de fiestas.**

Además, se ha establecido sanciones entre **100 y 50.000 SMMLV por el incumplimiento de esta medida**, así como el decomiso de los materiales plásticos que sean encontrados dentro de las áreas protegidas.

(Siga leyendo: [Una parte del océano Ártico ya emite más CO2 del que absorbe debido a un río.](#))



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO

Temas relacionados

DANILO VILLAFÑE 04:10 P. M.

Los planes de Danilo Villafñe para la Sierra Nevada: quería traer a Greta Thunberg



OCÉANO 08:50 A. M.

Océano Ártico, cerca de ser uno de los sumideros de carbono más críticos de la Tierra



El decreto hace parte de las medidas para adoptar la Ley 2232 de 2022, que establece los lineamientos para la reducción gradual de la producción y consumo de plásticos de un solo uso en Colombia, que **ratifica una de las banderas por la reducción y protección de las reservas naturales del país.**

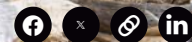
La ministra de Ambiente, Susana Muhamad aseguró que es un paso muy importante debido a que los plásticos de un solo uso, son el principal contaminante de los ecosistemas.

"El decreto le da competencias al ministerio de Ambiente y de Vivienda para fortalecer las organizaciones de recicladores en la cadena de manejo del plástico" señaló.

De acuerdo con el decreto, **solo las comunidades y guardabosques que viven en las reservas podrán ingresar este tipo de plásticos** para atender sus necesidades personales, sin que esto incluya una comercialización de los productos.

La norma contempla que dentro de esta excepción, estas comunidades deberán asegurar la recolección de la totalidad de los plásticos y su disposición fuera de las áreas protegidas.

(Lea también: [‘A los Parques Paramillo, Catatumbo y Farallones tenemos que mirarlos con más atención’](#)).



La ministra de Ambiente, Susana Muhamad, explicó la importancia de las acciones que se toman contra la contaminación plástica.

Foto: iStock. Minambiente.



También, el decreto establece medidas para que **alcaldías y gobernaciones, impulsen la creación de Planes de Gestión de Residuos**, que permitan la formalización del oficio de los recicladores, como actores fundamentales en la cadena de valor del plástico de un solo uso, y que formalicen a las empresas transformadoras de plásticos de un solo uso, junto con incluir una oferta para el desarrollo tecnológico y sostenible del sector.

“Esperamos que los visitantes no lleven plásticos de un solo uso a los Parques Nacionales en esta temporada de fin de año. Va a ser un proceso de implementación gradual, pero el no cumplir con la norma podrá acarrear sanciones en 100 y 50.000 salarios mínimos legales vigentes” puntualizó la ministra Muhamad.

(Le puede interesar: [1.400 especies de aves se han extinguido debido a actividades humanas](#)).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definirán las **condiciones que deben cumplir los productos plásticos de un solo uso, los cuales deberán ser considerados biodegradables**, al igual que garantizar que las empresas cuenten con el apoyo necesario para el desarrollo de los sustitutos sostenibles y cumplir los estándares de biodegradación o compostación de las condiciones ambientales.

La expedición de este decreto, llega después de la firma del pacto de plásticos de un solo uso, la cual contó con la participación de todos los actores de la cadena de valor de este producto, que demuestra **el compromiso por la creación de sustitutos que reduzcan la contaminación por este material en las zonas naturales del país**.

Más noticias aquí

- Así es la iniciativa colombiana de educación basada en la naturaleza premiada en Catar
- Los planes de Danilo Villafañe para la Sierra Nevada: quería traer a Greta Thunberg
- Denuncian supuesta matanza de osos en Parque Natural Perijá; Corpocesar lo niega

¿Te gusta estar informado? Disfruta del mejor contenido sin límites. [Suscríbete aquí](#).

[Reciba noticias de EL TIEMPO desde GoogleNews](#)



DYLAN ESCOBAR RUIZ
27 de diciembre 2023, 12:00
A. M.



Comentar



Guardar



Reportar



Portada



DESCARGA LA APP EL TIEMPO
Personaliza, descubre e infórmate.

